CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-004-2026

OBJETO	El Contratista se compromete con la Contraloría Municipal de Pasto, a entregar tarjetas electrónicas recargables para redimirlas por dotación de calzado y vestido de labor del personal masculino y femenino de la entidad que en virtud Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario
DILIGENCIA	Resumen de evaluación del precio más bajo, evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.
VALOR	Quince Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco pesos con Setenta y Seis centavos Mda/Cte (INCLUIDO IVA, SI APLICA) (15.779.155,76).
TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía.
FECHA	27 de abril de 2026

1. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
2. **EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS**
3. **VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN**
4. **CUADRO RESUMEN DE SUBSANACIÓN**
5. **DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**
6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación, se verifican los datos en orden de elegibilidad por el menor precio ofertado como se expone a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD OFERTA ECONÓMICA SEGÚN CORRECCIÓN ARITMÉTICA	OFERENTE	VALOR OFERTA	OBSERVACIONES
1	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRÍGUEZ	$ 14.954.129	SI
2	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	$ 15.424.772,6	SI
3	SOLUFINAR SAS	$ 15.424.790,3	SI

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

2.1 ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRÍGUEZ

I. CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	
a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación. (anexo 1).	X			
B) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.	X			
c) Registro Mercantil Vigente: Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe permitir la ejecución del objeto del presente contrato		X		No aporta documento
d) Existencia y representación legal: Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el	N/A	N/A	N/A	Por cuanto se trata de una persona natral

término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al término del Contrato y (1) mes más. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexa los documentos idóneos para la verificación.				
e)Proponentes plurales: En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes	N/A	N/A	N/A	No aplica porque se trata de una persona natural
f) RUT de la persona jurídica y/o natural.	X			No aporta el documento
g) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses, (verificación en la página www.procuraduria.gov.co)	X			

h) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, no superior a 3 meses. (verificación en la página www.contralorigen.gov.co.	X			
l) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses. (verificación en la a página www.policia.gov.co	X			
j) Aportar Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia), no superior a 3 meses. (verificación en la a página respectiva).	X			
k) De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado que para el efecto expide el	X			

REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.				
l) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO según sea el caso. Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.		X		No aporta documento
CONCLUSIÓN				**NO CUMPLE**

II. EXPERIENCIA MÍNIMA:

REQUISITOS A VERIFICAR	**ACREDITACIÓN**		**OBSERVACIONES**
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	
El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo DOS (02) contratos ejecutados y/o		X	Aporta documento denominado "TECNICOS.PDF" sin embargo, el archivo no puede ser verificado por la entidad porque presenta error al abrirlo.

liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.			
CONCLUSIÓN			**NO CUMPLE**

III. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Convenios Con Establecimientos De Comercio El proponente deberá acreditar, con su oferta, contar con al menos **cinco (5) establecimientos de comercio habilitados en el municipio de Pasto**, propios o en convenio, dedicados a la venta de prendas de vestir y/o calzado de labor, donde los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto, puedan redimir las tarjetas electrónicas. La acreditación podrá realizarse mediante: • copia de convenios o contratos comerciales; • Listado de puntos vinculados a redes, marketplaces o franquicias; o • declaración juramentada en formato anexo,		X	Aporta documento denominado "TECNICOS.PDF" sin embargo, el archivo no puede ser verificado por la entidad porque presenta error al abrirlo.

indicando nombre, dirección y razón social de cada establecimiento. Para efectos de este requisito, cada punto físico con dirección distinta será contabilizado de manera independiente, aun cuando pertenezca a la misma razón social o cadena. En el caso de proponentes plurales, los establecimientos acreditados por cada integrante se sumarán para el cumplimiento del mínimo exigido. Este requisito tiene como propósito garantizar una cobertura amplia, diversidad de oferta y disponibilidad suficiente para los beneficiarios de la dotación, sin imponer restricciones injustificadas a la participación, conforme a los principios de planeación, transparencia y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **Nota 1. Cobertura de tallas:** El contratista adjudicatario deberá garantizar que los establecimientos vinculados a su red ofrezcan vestuario con tallas desde **XS hasta XXL**, y calzado desde la talla **32 hasta la 44**, cubriendo la demanda de los beneficiarios. En caso de presentarse casos especiales, se aplicará lo dispuesto en el numeral 3.4.8 de los Estudios Previos sobre obligaciones del municipio. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.			

Nota 2. Variedad de líneas: El contratista adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de prendas y calzado en todas las líneas: **Ítem** / **CARACTERÍSTICAS DE LÍNEA DE VESTUARIO Y CALZADO** 1 – Dotación línea de vestido femenina formal e informal 2 – Dotación línea de vestido masculino formal e informal 3 – Dotación línea unisex ropa deportiva 4 – Dotación línea femenina calzado 5 – Dotación línea masculina calzado 6 – Dotación línea unisex calzado deportivo			
DATAFONO: Para acreditar el presente requisito se deberá aportar: a) DECLARACIÓN JURAMENTADA debidamente firmada por el proponente que los establecimientos de comercio cuentan con datafono. b) La entidad podrá realizar a través de los servidores de la dependencia que genera la necesidad la verificación de DATAFONO en cada establecimiento de comercio y dejará constancia de ello. **PARÁGRAFO.** La entidad, igualmente se reserva la facultad de realizar visita de verificación de existencia del		X	Aporta documento denominado "TECNICOS.PDF" sin embargo, el archivo no puede ser verificado por la entidad porque presenta error al abrirlo.

establecimiento de comercio, ubicación, cumplimiento de requisitos legales y requisitos técnicos, so pena de causal de rechazo.			
CONCLUSIÓN			**NO CUMPLE**

IV. PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y lo estipulado en la plataforma SECOP II. - El oferente deberá presentar su oferta **económica, en pesos colombianos**, el cual deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta, serán asumidos por el contratista. - La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. - La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el		Rechazada	La propuesta económica presentada por el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo. No. 16 que señala: (…) "**Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica**". Para el caso en concreto la proponente ha establecido en el porcentaje de utilidad un valor que no corresponde al

presupuesto, so pena de rechazo .			porcentaje ofertado, es decir, hace un ofrecimiento porcentual equivalente al 1,39% y ofrece un valor de $ 196.101, valores que al realizar la revisión aritmética altera el valor total, generando incertidumbre a la entidad del ofrecimiento porcentual y su equivalencia en valor de la utilidad.
CONCLUSIÓN			**RECHAZADA**

2.2 INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS

a. CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	
a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación. (anexo 1).	X			
B) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.	X			

c) Registro Mercantil Vigente: Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe permitir la ejecución del objeto del presente contrato	N/A	N/A	N/A	No aplica porque se trata de una persona jurídica
d) Existencia y representación legal: Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al término del Contrato y (1) mes más. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación.	X			

e) Proponentes plurales: En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes	N/A	N/A	N/A	Porque se trata de una persona Jurídica
f) RUT de la persona jurídica y/o natural.	X			El oferente subsana aportando el RUT con la información debidamente actualizada
g) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses, (verificación en la página www.procuraduria.gov.co.)	X			
h) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, no superior a 3 meses. (verificación en la página www.contralorigen.gov.co.	X			

l) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses. (verificación en la a página www.policia.gov.co	X			
j) Aportar Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia), no superior a 3 meses. (verificación en la a página respectiva).	X			
k) De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado que para el efecto expide el REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.				

l) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO según sea el caso. Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.	X			
CONCLUSIÓN				**CUMPLE**

b. EXPERIENCIA MÍNIMA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo DOS (02) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria,	X		El proponente aporta copia del contrato No. 20193066 suscrito con la Alcaldía de Pasto identificando que cumple con el objeto y el monto contratado es superior al 100% del presupuesto oficial, adicionalmente el proponente cumple con las condiciones para acreditar experiencia contempladas en el numeral 6.1.1 aportando copia del contrato y Acta de Liquidación del mismo.

cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.			
CONCLUSIÓN			**SI CUMPLE**

c. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Convenios Con Establecimientos De Comercio El proponente deberá acreditar, con su oferta, contar con al menos **cinco (5) establecimientos de comercio habilitados en el municipio de Pasto**, propios o en convenio, dedicados a la venta de prendas de vestir y/o calzado de labor, donde los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto, puedan redimir las tarjetas electrónicas. La acreditación podrá realizarse mediante: copia de convenios o contratos comerciales; • Listado de puntos vinculados a redes, marketplaces o franquicias; o • • declaración juramentada en formato anexo, indicando nombre, dirección y razón social de cada establecimiento. Para efectos de este requisito, cada punto físico con dirección distinta será contabilizado de manera independiente, aun cuando pertenezca a la misma	X		El proponente aporta declaración juramentada por medio de la que relaciona los convenios existentes con siete (7) establecimientos de Comercio habilitados en el Municipio de Pasto, donde se verifica la cobertura de tallas, y la variedad de líneas de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

razón social o cadena. En el caso de proponentes plurales, los establecimientos acreditados por cada integrante se sumarán para el cumplimiento del mínimo exigido.
Este requisito tiene como propósito garantizar una cobertura amplia, diversidad de oferta y disponibilidad suficiente para los beneficiarios de la dotación, sin imponer restricciones injustificadas a la participación, conforme a los principios de planeación, transparencia y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Nota 1. Cobertura de tallas: El contratista adjudicatario deberá garantizar que los establecimientos vinculados a su red ofrezcan vestuario con tallas desde **XS hasta XXL**, y calzado desde la talla **32 hasta la 44**, cubriendo la demanda de los beneficiarios. En caso de presentarse casos especiales, se aplicará lo dispuesto en el numeral 3.4.8 de los Estudios Previos sobre obligaciones del municipio. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
Nota 2. Variedad de líneas: El contratista adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de prendas y calzado en todas las líneas:

Ítem	CARACTERÍSTICAS DE LÍNEA DE VESTUARIO Y CALZADO
1	Dotación línea de vestido femenina formal e informal
2	Dotación línea de vestido masculino formal e informal

3	Dotación línea unisex ropa deportiva			
4	Dotación línea femenina calzado			
5	Dotación línea masculina calzado			
6	Dotación línea unisex calzado deportivo			
DATAFONO: Para acreditar el presente requisito se deberá aportar: a) DECLARACIÓN JURAMENTADA debidamente firmada por el proponente que los establecimientos de comercio cuentan con datafono. b) La entidad podrá realizar a través de los servidores de la dependencia que genera la necesidad la verificación de DATAFONO en cada establecimiento de comercio y dejará constancia de ello. **PARÁGRAFO.** La entidad, igualmente se reserva la facultad de realizar visita de verificación de existencia del establecimiento de comercio, ubicación, cumplimiento de requisitos legales y requisitos técnicos, so pena de causal de rechazo.		X		El proponente aporta declaración juramentada en la que consta que los establecimientos de comercio habilitados en el Municipio de Pasto cuentan con Datafono.
CONCLUSIÓN				**Si CUMPLE**

d. PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y lo estipulado en la plataforma SECOP II. - El oferente deberá presentar su oferta **económica, en pesos colombianos**, el cual deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta, serán asumidos por el contratista. - La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. - La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo .	X		La Entidad al realizar la verificación de la oferta económica realizó una corrección aritmética al presentarse un error que surgió de un cálculo aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada, determinando que el valor correcto de la sumatoria corresponde a $15.424.772.68.
CONCLUSIÓN			**HABILITADA**

2.3 SOLUFINAR SAS

e. CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	

a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación. (anexo 1).	X			
B) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.	X			
c) Registro Mercantil Vigente: Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe permitir la ejecución del objeto del presente contrato	N/A	N/A	N/A	No aplica por cuanto se trata de persona jurídica
d) Existencia y representación legal: Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al término del Contrato y (1)	X			Una vez revisado el certificado de existencia y representación aportado no se logran observar las facultades del Representante Legal tal y como se solicita en este literal para lo cual deberá aportar estatutos o documento equivalente que permita aclarar

mes más. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación.				
e)Proponentes plurales: En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes	N/A	N/A	N/A	No aplica porque se trata de una SAS
f) RUT de la persona jurídica y/o natural.	X			
g) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses, (verificación en la página www.procuraduria.gov.co.)	X			

h) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, no superior a 3 meses. (verificación en la página www.contralorigen.gov.co.	X			
l) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses. (verificación en la a página www.policia.gov.co	X			
j) Aportar Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia), no superior a 3 meses. (verificación en la a página respectiva).	X			
k) De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado que para el efecto expide el	X			

REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.				
l) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO según sea el caso. Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.	X			
CONCLUSIÓN				**SI CUMPLE**

f. EXPERIENCIA MÍNIMA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo DOS (02) contratos	X		El proponente aporta copia del contrato No. 20202877 suscrito con la Alcaldía de Pasto identificando que cumple con el objeto y el monto contratado es superior al 100% del presupuesto oficial, adicionalmente el proponente cumple con las condiciones para acreditar

ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.			experiencia contempladas en el numeral 6.1.1 aportando copia del contrato y Acta de Liquidación del mismo. De igual manera aporta el contrato No. 453 del 2025 suscrito con la Alcaldía de Ipiales que cumple con el objeto y el monto contratado es superior al 100% del presupuesto oficial, adicionalmente el proponente cumple con las condiciones para acreditar experiencia contempladas en el numeral 6.1.1 aportando copia del contrato y Acta de Liquidación del mismo.
CONCLUSIÓN			**SI CUMPLE**

g. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Convenios Con Establecimientos De Comercio El proponente deberá acreditar, con su oferta, contar con al menos **cinco (5) establecimientos de comercio habilitados en el municipio de Pasto**, propios o en convenio, dedicados a la venta de prendas de vestir y/o calzado de labor, donde los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto, puedan redimir las tarjetas electrónicas. La acreditación podrá realizarse mediante: • copia de convenios o contratos comerciales;	X		El proponente aporta copia de los convenios vigentes de establecimiento de comercio habilitados en el Municipio de Pasto, donde se verifica la cobertura de tallas, y la variedad de líneas de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

• Listado de puntos vinculados a redes, marketplaces o franquicias; o • declaración juramentada en formato anexo, indicando nombre, dirección y razón social de cada establecimiento. Para efectos de este requisito, cada punto físico con dirección distinta será contabilizado de manera independiente, aun cuando pertenezca a la misma razón social o cadena. En el caso de proponentes plurales, los establecimientos acreditados por cada integrante se sumarán para el cumplimiento del mínimo exigido. Este requisito tiene como propósito garantizar una cobertura amplia, diversidad de oferta y disponibilidad suficiente para los beneficiarios de la dotación, sin imponer restricciones injustificadas a la participación, conforme a los principios de planeación, transparencia y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **Nota 1. Cobertura de tallas:** El contratista adjudicatario deberá garantizar que los establecimientos vinculados a su red ofrezcan vestuario con tallas desde **XS hasta XXL**, y calzado desde la talla **32 hasta la 44**, cubriendo la demanda de los beneficiarios. En caso de presentarse casos especiales, se aplicará lo dispuesto en el numeral 3.4.8 de los Estudios Previos sobre obligaciones del			

<table>
<tr>
<td>municipio. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
Nota 2. Variedad de líneas: El contratista adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de prendas y calzado en todas las líneas:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>CARACTERÍSTICAS DE LÍNEA DE VESTUARIO Y CALZADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Dotación línea de vestido femenina formal e informal</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Dotación línea de vestido masculino formal e informal</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Dotación línea unisex ropa deportiva</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Dotación línea femenina calzado</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Dotación línea masculina calzado</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Dotación línea unisex calzado deportivo</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>DATAFONO:
Para acreditar el presente requisito se deberá aportar:
a) DECLARACIÓN JURAMENTADA debidamente firmada por el proponente que los establecimientos de comercio cuentan con datafono.
b) La entidad podrá realizar a través de los servidores de la dependencia que genera la necesidad la verificación de DATAFONO en cada establecimiento de comercio y dejará constancia de ello.

PARÁGRAFO. La entidad,</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>El proponente aporta declaración juramentada en la que consta que los establecimientos de comercio habilitados en el Municipio de Pasto cuentan con Datafono.</td>
</tr>
</table>

igualmente se reserva la facultad de realizar visita de verificación de existencia del establecimiento de comercio, ubicación, cumplimiento de requisitos legales y requisitos técnicos, so pena de causal de rechazo.			
CONCLUSIÓN			**SI CUMPLE**

h. PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y lo estipulado en la plataforma SECOP II. - El oferente deberá presentar su oferta **económica, en pesos colombianos**, el cual deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta, serán asumidos por el contratista. - La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.		Rechazada	La propuesta económica presentada por el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo al considerar que se configura la causal de rechazo No. 9 que señala: (…) ***Cuando el valor total supere el precio promedio que se encuentra en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar ubicado en el numeral 1.1 de la presente Invitación*** *o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.*

- La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo .			Para el caso en concreto el proponente ha superado los porcentajes de administración y utilidad máximos fijados por la entidad que corresponden al 9,75% y 2,9% respectivamente, es decir, ofertó tanto en los porcentajes de utilidad como de administración el 19,999%. A su vez, revisada la equivalencia de este porcentaje no corresponden a los valores señalados en la invitación pública pues estos según el cálculo matemático equivalen a $ 2.801.308, 92 Adicionalmente, en la adenda uno se estableció en el numeral 3. Estructura de la oferta económica (…) *las ofertas que superen los valores máximos establecidos para administración y utilidad serán rechazadas por incumplimiento de los requisitos económicos del proceso.*
CONCLUSIÓN			**RECHAZADA**

3. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN

El proponente **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS** dentro del plazo señalado aporta el día 24/04/2026 a las 12:25 PM formulario del Registro único tributario (RUT) de fecha 06 de abril de 2026, cumpliendo las condiciones exigidas para participar en el proceso de contratación, razón por la cual los participantes del comité evaluador consideran que subsana lo requerido por la Contraloría Municipal.

4. RESUMEN EVALUACIÓN SEGÚN SUBSANACIÓN

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CAPACIDAD TÉCNICA ADICIONAL		OFERTA ECONÓMICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRÍGUEZ SAS		X		X		X		RECHAZADA	RECHAZADA POR OFERTA ECONÓMICA
2	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA	X		X		X		X		HABILITADO
3	SOLUFINAR SAS	X		X		X			RECHAZADA	RECHAZADA POR OFERTA ECONÓMICA

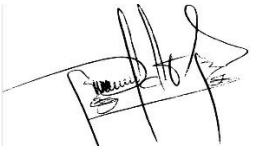
5. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El Comité evaluador de la Contraloría Municipal de Pasto estima que no se presentan precios artificialmente bajos y que por lo tanto no hay lugar a realizar requerimientos con relación al precio artificialmente bajos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

Los integrantes de este Comité que participaron en la evaluación recomiendan contratar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía No. MC-004-2026 con el oferente **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS**, identificado con Nit: 830119276-1 Representado Legalmente por Miguel Antonio Ortega Piñeros. C.C. 79.951.141.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de abril del 2026.



RICARDO ANDRÉS DELGADO SOLARTE

Director Técnico de Responsabilidad Fiscal



LORENA MARCELA MARTÍNEZ NOGUERA
T. A. G 02 con funciones de Recursos Físicos



ANGELA CABRERA OJEDA
TESORERA



CARMEN VICTORIA VÉLEZ DEL CASTILLO
ASESORA JURÍDICA



LISETH JOHANA GONZÁLEZ
ASESORA CONTROL INTERNO